

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022, al despacho informando que el demandante elevó solicitud de decretar la sucesión procesal y para requerir a la UGPP ante el presunto fallecimiento del demandado. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2022

Visto el informe secretarial que precede, procedió el despacho a realizar la verificación de la información entregada por la parte actora, sin perjuicio de lo anterior al adelantar la consulta de vigencia de la cédula de ciudadanía del demandado en la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil, encontró el despacho que el sistema solicita fecha de expedición del documento:



Organización Electoral
Registraduría Nacional del Estado Civil
República de Colombia



17 de Noviembre de 2022

Descargar Manual de Usuario

Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía

Ingrese su número de Identificación

Cédula

Ingrese Fecha de expedición de su documento

Día

Mes

Año

Ingrese el código que ve en la imagen

Código

KEYFRS



Regresar

Continuar

Políticas de Privacidad y condiciones de Uso | Preguntas frecuentes | Glosario | Mapa del sitio | Contáctenos

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Gerencia de Informática - DyP - RNEC 2019 © DRMA

Información que no reposa en el expediente. Así las cosas y ante la imposibilidad por parte del despacho de constatar la veracidad de la información elevada por la parte, procederá el despacho, previo a estudiar la sucesión procesal, a oficiar por secretaria a la **Registraduría Nacional del Estado Civil** para que en el término de cinco (5) días informe si la cédula de ciudadanía No. 14.439.304 a nombre del señor PAULINO ORTIZ ROMERO se encuentra vigente o si por el contrario fue cancelada por el fallecimiento de aquel.

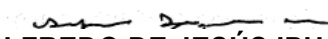
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2021-075
DTE: JAIRO IVAN LIZARAZO ÁVILA
DDO: PAULINO ORTIZ ROMERO

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaría, **OFICIAR** a la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO** Civil para que en el término de cinco (5) días, informe a este despacho si la cédula de ciudadanía **No. 14.439.304** a nombre del señor **PAULINO ORTIZ ROMERO** se encuentra vigente o si por el contrario fue cancelada por el fallecimiento de aquel.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.090 de Fecha **22 de noviembre de
2022**


Secretaria